**COMANDO LOGISTICO**
**CENTRO FINANCIERO Nº 5**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5**

# ACTA Nº 115/15
# INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, siendo las ocho horas del día miércoles 11 del mes de noviembre del año dos mil quince, en el local de la **UOC Nº 5 COMLOG**, sitio en la Ruta Transchaco Km. 13,5, se reúne el Comité de Evaluación integrado por los siguientes: **TTE INT ROSA TORRES, SA INT ROQUE GARCIA y el SO3 F ROBERTO CANO.** Seguidamente se procede a la evaluación de sus requisitos legales y técnicos recibida de la Contratación Directa Nº 55/15 **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA PANADERIA PARA LA FTC"**, como se detalla a continuación:

1. Una 1º fase en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
2. Una 2º fase en la que se procederá a la evaluación técnica de las ofertas.
3. Y una última fase que contengan las conclusiones finales y recomendaciones de acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909/03 y 5174/05 cuya adjunción recaerá por el oferente que presente la mejor oferta.

Hechas las aclaraciones iniciales se pone a vista y disposición de los Miembros del Comité de Evaluación los siguientes documentos:

- Acta de Apertura de ofertas Nº 114/15.
- Carta de oferta con acuse de recibo de 2 casas comerciales con los requisitos legales y técnicos del llamado Nº 55/15 **"ADQUISICION DE EQUIPOS DE PANADERIA PARA LA FTC"** Ejemplar de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
- Ejemplar de los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05
- Original de la oferta y recaudo presentado en orden de llegada y cuyas ofertas se detallan a continuación:

| N° | EMPRESA | MONTO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | WAREHOUSE S.A. | 135.000.000 |
| 2 | M&F COMERCIAL REPRESENTACIONES | 125.185.000 |

**Observación:**

1. Se deja constancia que se realizaron correcciones aritméticas a las Empresas **M&F COMERCIAL REPRESENTACIONES y WAREHOUSE S.A.** específicamente en la sumatoria total, la cual varía la oferta total de dicha empresa.
   Todas las correcciones aritméticas realizadas conforme a lo que establece la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el **Art. 26 – EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS (Párrafo Tercero)**, que dice: Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores.

**Con las modificaciones realizadas las ofertas presentadas quedan de la siguiente forma:**

| N° | EMPRESA | MONTO TOTAL |
|---|---|---|
| 1 | WAREHOUSE S.A. | 127.500.000 |
| 2 | M&F COMERCIAL REPRESENTACIONES | 128.185.000 |

Con todos los documentos a vista y disposición; y con las observaciones hechas se inicia la evaluación de las ofertas en el orden iniciado que a continuación se detalla:

**COMANDO LOGISTICO**
**CENTRO FINANCIERO Nº 5**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5**

## ANALISIS EN LA 1ra FASE

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial. La carpeta de los oferentes se ha analizado bajo estos criterios legales, y el detalle se detalla a continuación:

| Nº | REQUISITOS LEGALES | WAREHOUSE S.A. | M&F COMERCIAL REPRESENTACIONES |
|---|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta | Cumple | Cumple |
| 2 | Fotocopia de cedula del representante legal en caso de ser empresa unipersonal | Cumple | Cumple |
| 3 | Copia de RUC de la empresa y/o propietario | Cumple | Cumple |
| 4 | Copia del certificado del cumplimiento tributario | Cumple | Cumple |
| 5 | El formulario de oferta subscrito por el oferente en base al formulario estándar (garantía de mantenimiento de la oferta) que se adjunta en el Anexo 2 | Cumple | Cumple |
| 6 | Declaración jurada de no encontrarse comprendido en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 inc. W ambos de la Ley 2051de Contrataciones conforme a la Resolución 330 de la UCNT | Cumple | Cumple |
| 7 | Patente Comercial | Cumple | Cumple |
| 8 | Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda ( poder o documento estatuario, como actas, asambleas o directorios) | Cumple | Cumple |

## OBSERVACIONES:

En fecha 5 de noviembre mediante nota solicitamos los siguientes documentos; catálogo de los bienes ofertados, autorización del fabricante, registro y título de marca, certificado del Ministerio de Industria, Comercio para los productos nacionales y copias de contratos con sus certificados de buen cumplimiento de contrato.

- La empresa MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., presenta los siguientes documentos:
  - Catálogo de los bienes ofertados
  - 2 Copias de contratos una del Ministerio de Justicia y Trabajo y la Policía Nacional.
- La empresa WAREHOUSE S.A., presenta los siguientes documentos:
  - Catálogo de los bienes ofertados
  - Copia de contrato con su certificado de buen cumplimiento y copia de facturas.
  - Autorización del Fabricante.

En fecha 9 de noviembre reiteramos a la empresa MYF INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A. la solicitud de presentación de Titulo y Registro de marca de los productos ofertados como así también solicitamos certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional.

- La empresa MYF INDUSTRIAL Y COMERCIA REPRESENTACIONES S.A. contesta mediante nota con el fin de comunicar un error involuntario en el tipeo en la marca MC, siendo la marca de los equipos de panadería M&F por lo tanto queda descalificada para la siguiente etapa ya que no coincide con lo ofertado en el formulario 1 de su carta de oferta.

En fecha 9 de noviembre consultamos mediante nota a la empresa WAREHOUSE S.A. si se ratifican o rectifican en los precios ofertados ya que este comité ha detectado un error arrítmico en la sumatoria total de la oferta.

- La empresa WAREHOUSE S.A. contesta mediante nota de fecha 10 de noviembre ratificando sus precios ofertados.

## ANALISIS EN SU 2da FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas en su carácter técnico (Especificaciones Técnicas). Las carpetas de las ofertas se han analizado bajo este criterio y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

| LOTE 1 DISERINTE | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CATALOGO | BIEN O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | WAREHOUSE S.A. |
| 1 | 48101517- 001 | Horno Eléctrico | Horno eléctrico convector, de doble turbina, capacidad de bandejas 58x70 como minimo, íntegramente construido en acero inoxidable interior y exterior. Potencia minima 18kw, medidas externas minimas: ancho 970mm, fondo 1200mm, altura 2000mm; control electrónico de temperatura, tiempo de cocción y vapor, motor de la turbina de 3/4hp en adelante. Con los siguientes accesorios: 2 unidades de Carros para bandejas 58x70, estructura metálica en caños 25x25x1.2 y ángulos de 1.2mm, con pintura epoxi y ruedas giratorias de 3 pulgadas, 10 unidades de bandejas de 5 ondas 45x70 y 30 unidades de bandejas lisas 58x70 | UNIDAD | UNIDAD | 1 | CUMPLE |
| 2 | 48101609- 998 | Cámara Fermentadora | Cámara fermentadora, capacidad de 20 bandejas 58x70, íntegramente en acero inoxidable, aislación en poliuretano, comandos de control de temperatura y humedad, 2 puertas con bisagras de cámara, Bandejas de 5 ondas 45x70 , Bandejas lisas 58x70. | UNIDAD | UNIDAD | 1 | CUMPLE |
| 3 | 48101613-001 | Amasadora | Amasadora a espiral con motor de 2 velocidades, batea en acero inoxidable pulido sanitario con canto curbo, capacidad de 30kg de harina, motor dahlander de 2 y 3 hp trifacico. Estructura metalica en acero carbono con pintura epoxi. | UNIDAD | UNIDAD | 1 | CUMPLE |
| 4 | 48101613- 002 | Refinadora | Refinadora pesada. Con doble transmisión mixta, motor de 4hp, mesadas superiores e inferiores en acero inoxidable, estructura en acero carbono con pintura epoxi. | UNIDAD | UNIDAD | 1 | CUMPLE |
| 5 | 48101609-9999 | Cortadora | Cortadora de productos secos, con 3 rodillos de 9, 11 y 23mm. Con 2 motores, 1 para rodillos y otro para el corte. Con 8 velocidades de corte programables. Estructura metalica en acero carbono con pintura epoxi. Instalado sobre una mesa panadera de acero inoxidable con pinturta epoxi, medidas: 1.1x2.3x0.9. | UNIDAD | UNIDAD | 1 | CUMPLE |
| 6 | 48101613- 003 | Modeladora | Modeladora de columna de 50cm. | UNIDAD | UNIDAD | 1 | CUMPLE |

## ANALISIS EN SU 3ra FASE

En esta fase se procede a evaluar los documentos de los representantes legales de acuerdo al ART 40 Inc "a y b ", de la Ley 2051/03.

| | ART 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03 | OFERENTE/REPRESENTANTE | | | | | VERIFICADO POR SINARH/SI SE ENCUENTRA AFECTADO O NO SE ENCUENTRA AFECTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | RUC | REPRESENTANTE | C.I.C. | NOMBRE Y APELLIDO | CARÁCTER | |
| 1 | Art 40 Inc "a y b " , de la Ley 2051/03 Declaracion Jurada e no hallarse comprendida en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado | 80069283-7 | WAREHOUSE S.A. | 2.267.633/ 1.150.646 | OSCAR LEZCANO SALDIVAR/ GUSTAVO RAFAEL NOGUERA | Representantes Legales | Verificado, no se encuentra afectado |
| 1 | Inc a) Verificar los registros delpersonal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art 40. | 80069283-7 | WAREHOUSE S.A. | 2.267.633/ 1.150.646 | OSCAR LEZCANO SALDIVAR/ GUSTAVO RAFAEL NOGUERA | Representantes Legales | Verificado, no se encuentra afectado |
| 1 | Inc b) Verificar por los medios disponibles , si el oferente y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 de la Funcion Publica , aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Funcion Publica | 80069283-7 | WAREHOUSE S.A. | 2.267.633/ 1.150.646 | OSCAR LEZCANO SALDIVAR/ GUSTAVO RAFAEL NOGUERA | Representantes Legales | Verificado, no se encuentra afectado |

**COMANDO LOGISTICO**
**CENTRO FINANCIERO Nº 5**
**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5**

## ANALISIS EN SU 4ta FASE

### 1. Conclusiones Finales:

De acuerdo al Art. 63 del Decreto 21.909, la adjudicación recaerá por cuyo oferente

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación
b) Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

Al considerar el criterio de adjudicación; este Comité concluye:

- Que las ofertas se ajustan a los requisitos legales.
- Que la empresa **WAREHOUSE S.A.** se presenta con el mejor precio y la mejor oferta evaluada, cumpliendo con todos los requisitos legales y técnicos solicitados por la convocante; y presenta calificación y capacidad suficiente para ejecutar el contrato en el lote N° 1 de la Adjudicación de **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA PANADERIA PARA LA FTC"**.
- Por tanto este Comité de Evaluación concluye y recomienda adjudicar a la firma **WAREHOUSE S.A.** por un monto total de **Gs 127.500.000 (GUARANIES CIENTO VEINTE Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL).**

### 2. Cuadro de Precios Adjudicados:

| LOTE 1 DISERINTE | | | | | | | WAREHOUSE S.A. | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM | CATALOGO | BIEN O SERVICIO | ESPECIFICACIONES TECNICAS | MARCA | PROCEDENCIA | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | 48101517-001 | Horno Eléctrico | Horno eléctrico convector, de doble turbina, capacidad de bandejas 58x70 como mínimo, íntegramente construido en acero inoxidable interior y exterior. Potencia mínima 18kw, medidas externas mínimas: ancho 970mm, fondo 1200mm, altura 2000mm; control electrónico de temperatura, tiempo de cocción y vapor, motor de la turbina de 3/4hp en adelante. Con los siguientes accesorios: 2 unidades de Carros para bandejas 58x70, estructura metálica en caños 25x25x1.2 y ángulos de 1.2mm, con pintura epoxi y ruedas giratorias de 3 pulgadas, 10 unidades de bandejas de 5 ondas 45x70 y 30 unidades de bandejas lisas 58x70 | TECDESCO | BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 30.000.000 | 30.000.000 |
| 2 | 48101609-998 | Cámara Fermentadora | Cámara fermentadora, capacidad de 20 bandejas 58x70, integramente en acero inoxidable, aislación en poliuretano, comandos de control de temperatura y humedad, 2 puertas con bisagras de cámara, Bandejas de 5 ondas 45x70 , Bandejas lisas 58x70. | FRILUX | BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 8.000.000 | 8.000.000 |
| 3 | 48101613-001 | Amasadora | Amasadora a espiral con motor de 2 velocidades, batea en acero inoxidable pulido sanitario con canto curbo, capacidad de 30kg de harina, motor dahlander de 2 y 3 hp trifacico. Estructura metalica en acero carbono con pintura epoxi. | TOKYO | CHINO | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 26.000.000 | 26.000.000 |
| 4 | 48101613- 002 | Refinadora | Refinadora pesada. Con doble transmisión mixta, motor de 4hp, mesadas superiores e inferiores en acero inoxidable, estructura en acero carbono con pintura epoxi. | VENANCIO | BRASIL | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 24.750.000 | 24.750.000 |
| 5 | 48101609-9999 | Cortadora | Cortadora de productos secos, con 3 rodillos de 9, 11 y 23mm. Con 2 motores, 1 para rodillos y otro para el corte. Con 8 velocidades de corte programables. Estructura metalica en acero carbono con pintura epoxi. Instalado sobre una mesa panadera de acero inoxidable con pinturta epoxi, medidas: 1.1x2.3x0.9. | LUCK | NACIONAL | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 24.750.000 | 24.750.000 |
| 6 | 48101613- 003 | Modeladora | Modeladora de columna de 50cm. | LUCK | NACIONAL | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 14.000.000 | 14.000.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | | 127.500.000 |

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez y siete horas, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

**SO 3 F ROBERTO CANO**
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION**

**SA INT ROQUE GARCIA**
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION**

**TTE INT ROSA TORRES**
**MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION**